



ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2010/MPH-CZ

Caraz, 11 de Agosto de 2010.

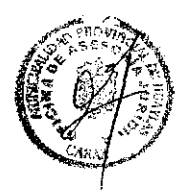
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 020, de fecha 05 de Agosto de 2010; y,

CONSIDERANDO:



Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Dictamen N° 027-2010/MPH-Cz/COR.EFPyAT., la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria propone al Concejo Municipal apruebe exonerar el monto a pagar por los derechos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la expedición de las Constancias de Posesión para Electrificación Rural (Derecho de Trámite Administrativo, por Inspección Técnica y por derecho de Constancia), a favor de 85 (ochenta y cinco) familias del Caserío de Ticrapa Alta y Ticrapa Baja, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash; cuya relación de beneficiarios se encuentran descritos en el referido dictamen, los mismos que serán detallados en la parte resolutive del presente Acuerdo;

Que, el numeral 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el Pago por derecho de Trámite Administrativo, Inspección Técnica y expedición de Constancia de Posesión, establecidos en el Tupa de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para Electrificación Rural, a favor de 85 (ochenta y cinco) familias del Caserío de Ticrapa Alta y Ticrapa Baja, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, solicitado por el señor Teófilo Martín Romero Menacho, en su condición de Presidente del Comité de Electrificación del referido Sector; según la siguiente relación de beneficiarios:



Municipalidad
Provincial de Huaylas

- ROMERO MENACHO TEÓFILO MARTÍN
- LOARTE GOÑI RAÚL RUSBALDO
- LOARTE ROMERO ANGEL ADRIÁN
- LOARTE MELÉNDEZ SANTOS CRISTOBAL
- LOARTE BUSTOS EDMUNDO ADRIÁN
- LOARTE MELÉNDEZ HUGO REYNALDO
- LINDO LAVADO OSCAR RUBÉN
- ROMERO MENACHO JUAN PROCULO
- ROMERO MENACHO JUAN MANUEL
- LOARTE MELÉNDEZ JAIME ORLANDO
- LOARTE MELÉNDEZ AYBAR POLINARIO
- BRONCANO MELÉNDEZ MAURO MÁXIMO
- HUINCHO PÉREZ ALEJANDRO MARCELINO
- HUINCHO PÉREZ HILDA JUSTINA
- HUINCHO PÉREZ VIRGINIA ALBINA
- HUINCHO PÉREZ SILVERIO MACARIO
- HUINCHO PÉREZ PAULINA YOLANDA
- HUINCHO PÉREZ MAXIMINA ROSALIA
- BRONCANO GÓMEZ IGNACIO FELIPE
- BRONCANO ROMERO RICARDO FLORENTINO
- BRONCANO ROMERO NÉSTOR ALBERTO
- ROMERO BRONCANO ALICIA FRANCISCA
- FLORES BULA AGRIPINO MARIO
- FLORES BULA CÉSAR FEDERICO
- FLORES BULA RAÚL PEDRO
- BULA PÉREZ FIDEL BRUNO
- LOARTE GOÑI ERNESTO BELISARIO
- BULA PÉREZ RUBÉN MANZUETO
- BULA BRONCANO ANDRES BASILIO
- BULA PÉREZ SANTOS MARTÍN
- BULA ARELLAN CÉSAR SAMUEL
- BULA BRONCANO CLAUDIO ALFONSO
- LINDO LAVADO JUANA MANUELA
- PÉREZ FLORES JUSTA MANUELA
- LINDO GUSTO VÍCTOR
- BRONCANO ARELLAN ELOY CRISTOBAL
- FLORES MACEDO LUIS ANTONIO
- LOARTE MELÉNDEZ LLOVI ORLANDO
- BUSTOS MONTAÑEZ VIDAL SANTIAGO
- VEGA JULCA MARLENE ELIZABETH
- BUSTOS MONTAÑEZ ORLANDO MANUEL
- BUSTOS PÉREZ MANUEL JOSÉ
- BUSTOS LÓPEZ CELIA MARGARITA
- PÉREZ LOARTE DOMINGO SEGUNDO
- BUSTOS COCHA MAGNO ERMINIO
- BUSTOS MONTAÑEZ ANDRES EMILIANO
- TOLENTINO MENACHO ROSALBINA LUCILA



*Municipalidad
Provincial de Huaylas*

- BUSTOS LÓPEZ GERMÁN MACARIO
- BUSTOS PÉREZ CONSTANTINO DOLORES
- BUSTOS LÓPEZ EZEQUIEL ANDRES
- BUSTOS MONTAÑEZ MAGNO INOCENTE
- BUSTOS LÓPEZ ZENOBIA ADELA
- MONTAÑEZ BULA HUGO GUSTAVO
- BUSTOS MONTAÑEZ ENRIQUE MARIO
- BUSTOS OROPEZA JORGE
- BUSTOS MONTAÑEZ PRUDENCIO SEFERINO
- MONTAÑEZ BUSTOS LUCAS FLORENTINO
- MONTAÑEZ BUSTOS MAGNO ALEJANDRO
- BRONCANO BARROSO ALEJANDRO LUIS
- MONTAÑEZ PÉREZ MARIO FORTUNATO
- BUSTOS LÓPEZ JAIME GUILLERMO
- BUSTOS LÓPEZ SILVERIO CRISTIAN
- MONTAÑEZ PÉREZ JUAN ENRIQUE
- MONTAÑEZ BUSTOS LUIS JORGE
- BUSTOS MONTAÑEZ JAVIER LUCIANO
- BRONCANO OROPEZA CRISTOBAL GIOVANI
- OROPEZA LAGUNA HUGO REYNALDO
- ARELLAN ROMERO ELOY ANGEL
- BUSTOS PÉREZ JUAN REINALDO
- BUSTOS MELÉNDEZ CESAREO JUAN
- BUSTOS PÉREZ EUSEBIO TORIBIO
- OROPEZA PÉREZ MARÍA ELVIRA
- MONTAÑEZ PÉREZ CARLOS FERNANDO
- OROPEZA LAGUA MAGNO RONEL
- OROPEZA PÉREZ ARTURO MARINO
- OROPEZA LAGUA GERMAN MÁXIMO
- BUSTOS LÓPEZ VÍCTOR MIGUEL
- BUSTOS MELÉNDEZ AURELIO
- BUSTOS WINCHU LIGORIO ALFONSO
- MONTAÑEZ BULA LUCIA FLORIANA
- BUSTOS LÓPEZ FÉLIX
- BUSTOS BULA CARMINA MARÍA
- MONTAÑEZ PÉREZ EFRAÍN DAMASEO
- BUSTOS PÉREZ GUILLERMINA JUANA
- MONTAÑEZ PÉREZ JUAN ESTEBAN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL